



## PROYECTO DE LEY

## EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY

**ARTICULO 1º:-** Adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional en relación a la compatibilidad de la percepción de los beneficios de planes y programas sociales y de empleos con el trabajo registrado y la ampliación de la protección en las modalidades de contratación temporaria en el sector rural.

**ARTICULO 2°.-** Adhierese a al Decreto de Necesidad y Urgencia N°514/2021, del Poder Ejecutivo Nacional que compatibiliza los planes sociales con el trabajo rural registrado, bajo las modalidades de trabajo temporario, trabajo permanente discontinuo o trabajo de temporada.

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto ley permite que los empleados temporarios continúen cobrando los planes sociales cuando son contratados, y compatibiliza los planes sociales con el trabajo rural registrado, bajo las modalidades de trabajo temporario, trabajo permanente discontinuo o trabajo de temporada.

**ARTICULO 4°.-** El Poder Ejecutivo establecerá la autoridad de aplicación quien determinará los mecanismos para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley.





ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Firma y aclaración

Natalia Sanchez Jawagu

Diputada Provincial Presidente Bloque Partido Fe





## **FUNDAMENTOS**

El Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (Renatre) convocó a gobiernos y ministerios provinciales a que adhieran al Decreto 514/2021, por el cual el Gobierno Nacional compatibiliza los planes sociales con el trabajo rural registrado, bajo las modalidades de trabajo temporario, trabajo permanente discontinuo o trabajo de temporada.

La pronta implementación del Decreto presidencial permite que el colectivo de trabajadores y trabajadoras rurales que se dedican a actividades de mano de obra intensiva, puedan registrarse, sin perder el plan social con el que cuentan.

Hasta la promulgación de este Decreto, los productores rurales y empleadores se enfrentaban a la falta de mano de obra que se generaba en época de cosecha, ante la posibilidad de que los trabajadores temporarios perdieran sus planes sociales al ser registrados como tales.

Es de vital trascendencia que la provincia de Buenos Aires se adhiera, así como también todas las demás provincias, ya que es un reclamo histórico de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) y las entidades empresarias del sector que son parte.

Este decreto implica un hecho de justicia social que favorecerá que muchos trabajadores y trabajadoras que hoy están en la informalidad se registren.

Los planes y programas sociales y de empleo nacionales que están incluidos en dicho Decreto son el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo" y la Tarjeta Alimentar del Plan Nacional "Argentina contra el ham-





bre". Asimismo, en virtud de la presente adhesión se podrán ir incorporando planes y programas sociales y de empleo, provinciales y municipales actuales y futuros.

Está medida favorecerá fuertemente al sector productivo y a los empleadores en particular, sobre todo en las actividades de mano de obra intensiva, ya que habrá mayor oferta laboral que permitirá la contratación registrada de trabajadores, sin que ellos pierdan sus planes sociales.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la presentación de este proyecto de ley.

Firma y aclaracion

Natalia Sanchez Jaunegui

Diputada Provincial Presidente Bloque Partido Fe